



2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein”  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHSCR-SJB: 360/2021**

Comodoro Rivadavia, 22 de octubre de 2021

**VISTO:**

La solicitud de aval académico a la “**Diplomatura en Acompañantes Terapéuticos**”, (CUDAP N° 4156 /2021), y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Lic. Rene Silvera y la Mg. Alejandra Vidal, docentes de la carrera Lic. en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: María Alejandra Vidal, Ximena Sánchez Pérez, Martina Calfú, René Silvera, Osvaldo Furci, Natalia Medina, Martha Sandrini, Karina Agustasi. Por la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud: Ignacio Fernández, Raúl Paulo Henny, Carlos Sebastián Núñez, Gustavo González, Víctor Contreras, Gladys Raquel Mendieta.

Que la propuesta tiene como objetivos generales: Brindar conocimientos específicos en el campo de los/as acompañantes terapéuticos, sobre valores, prácticas y problemáticas en contexto, propendiendo al mejoramiento de la calidad de vida; implementar una propuesta de formación, desde una mirada multidisciplinar considerando el origen de esta profesión y las actuales complejidades en el campo social.

Que el programa se organiza en módulos que serán dictados por un grupo multidisciplinario perteneciente a las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con una amplia trayectoria académica en la formación, atención y contención de las personas, familias y comunidad.

Que dicha propuesta se desarrollará desde octubre de 2021 hasta junio/ julio de 2022. La Diplomatura está pensada con una carga horaria total de 180 horas con un desarrollo teórico – práctico con formato de taller. Se dictará seis módulos en los que cada uno contará con cuatro encuentros con una carga horaria de 30 horas por módulo.

Que la propuesta está destinada en primera instancia a acompañantes terapéuticos que se encuentran prestando servicios a la comunidad y que han planteado su necesidad de formación complementaria a esta UNPSJB. También para aquellas personas interesadas en ampliar sus conocimientos y habilidades para su actividad en el ámbito de los cuidados de personas que requieren un acompañamiento constante en virtud a su patología de base.

...//



.../12.-

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 18 y 19 de octubre, p.pdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista “**Diplomatura en Acompañantes Terapéuticos**”, presentado y dirigido por el Lic. René Oscar Silvera, a realizarse los días 21 y 22 de octubre de 2021, en forma virtual.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: María Alejandra Vidal, Ximena Sánchez Pérez, Martina Calfú, René Silvera, Osvaldo Furci, Natalia Medina, Martha Sandrini, Karina Agustasi. Por la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud: Ignacio Fernández, Raúl Paulo Henny, Carlos Sebastián Núñez, Gustavo González, Víctor Contreras, Gladys Raquel Mendieta.

Art. 3º) Encomendar al Lic. René Oscar Silvera y Mg. Alejandra Vidal, directores del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 360/2021**

l m o  
r. o s

Mg. María Laura Olivares  
Secretaría

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente